



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 25



Acta número 25 veinticinco de la Sesión ORDINARIA del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Agosto del año 2013 dos mil trece.

Siendo las 19:09 diecinueve horas con nueve minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con el objeto de celebrar la Vigésimo Quinta Sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal y los CC. Regidores: Graciela Cano Echeveste, Eusebio Alba Hernández, María Magdalena Gutiérrez Mena, Fabián Socorro Mena Reynoso, Jaime Pérez Reynoso, Sergio Delgado Echevarría, José Antonio González Leal, Alma Adriana Jiménez Muñoz, J. Refugio Vázquez Salcido y la Síndica Licenciada María Cruz Rojas Cabrera, bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
II. Aprobación del orden del día.
III. Lectura y en su caso aprobación del Acta 24 de Sesión Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2013.
IV. Discusión y en su caso Aprobación de la Minuta de Decreto marcada con el número 24443-LX-13, aprobada por el pleno del Congreso del Estado en sesión de fecha 11 de Julio de 2013, y que reforma la fracción II y se adiciona una fracción X al artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en calidad de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
V. Aprobación para que la obra denominada “Rehabilitación de Pavimentación e Infraestructura en Av. Revolución 4A. Etapa”, a realizarse con recurso del programa Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM 2013), se contrate por asignación directa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 104 y 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como la aprobación de la contratación de la supervisión externa.
VI. Aprobación del pago de fianzas por los tres meses de administración del año 2012, así como del año 2013, del Presidente Municipal, Sindica y Encargado de Hacienda.
VII. Aprobación del gasto realizado por la notarización del contrato de arrendamiento de la nave uno de la zona Industrial, celebrado entre el Ayuntamiento de San Diego de Alejandria y el Sr. Ángel Tejeda Gómez, por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional).
VIII. Valoración de las cotizaciones del piso para el salón deportivo.
IX. Solicitud de la C. Elizabeth Márquez Valadez, Directora de Deportes.
X. Solicitud de los ejidatarios de San Nicolás del Palenque.
XI. Puntos varios.
XII. Clausura de la sesión.

Handwritten signatures and names: Antonio G.L., Jaime Pérez Reynoso, Aime Adriana J.M., Eusebio Alba, Fabián Socorro Mena, Graciela Cano E.

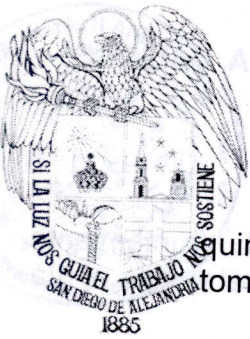
Handwritten signature of the Secretary General.

Handwritten signature in a circle.

Primer Punto.- La Secretaria General y Síndica Licenciada María Cruz Rojas Cabrera, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, de lo cual se desprendió la existencia de quórum con la asistencia de 11 regidores de los 11 que conforman el H. Cuerpo Edilicio. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San Diego de Alejandria, Jalisco; El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, declaró legalmente instalada la sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, correspondiente al día 15

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 25



SI LA LEY NOS GUIA EL TRABAJO NOS SOSTIENE  
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA  
1885

quince de Agosto de 2013 dos mil trece y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

**Segundo Punto:** La Secretaria General de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; dió lectura al Orden del Día propuesto para regir la sesión y lo sometió a consideración de los asistentes, siendo **APROBADO** por once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Tercer Punto:** En uso de la voz la Secretaria General y Síndica Lic. María Cruz Rojas Cabrera solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la sesión Ordinaria de fecha 30 treinta de Julio de 2013; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. Aprobado por unanimidad de los 11 Regidores y Regidoras que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la Secretaria General y Síndica Lic. María Cruz Rojas Cabrera, puso a consideración de las y los Regidores el contenido de dicha acta, misma que una vez que se hicieron observaciones al respecto fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD** con once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Cuarto Punto:** El Presidente solicita a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la síntesis de la Minuta de Decreto marcada con el número 24443 -Ix-13 aprobada por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión de fecha 11 de Julio de 2013, y que reforma la fracción II y se adiciona una fracción X al artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para que se proceda a la discusión y en su caso aprobación de dicho Decreto y estar en posibilidades de emitir el voto correspondiente en calidad de constituyentes permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. En uso de la voz la Secretaria General y Síndica Lic. María Cruz Rojas Cabrera, solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Decreto correspondiente toda vez que los Regidores ya cuentan con copias del mismo, en uso de la voz el Presidente Municipal somete a votación del H. Ayuntamiento la propuesta hecha por la Secretaria General y Síndica Lic. María Cruz Rojas Cabrera, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD** de votos, en virtud de lo anterior el Presidente Municipal pone a consideración de los presentes la discusión del asunto a tratar abriendo el registro de oradores, al no haber registro de oradores pregunta a los presentes en votación económica si se encuentra suficientemente discutido, el cual es aprobado, en ese sentido el Presidente Municipal somete a votación el Decreto correspondiente el cual es aprobado por **UNANIMIDAD** de votos a favor, por los Regidores y Regidoras que conforman el H. Ayuntamiento Constitucional de San Diego de Alejandría, Jalisco, los CC. Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal y Regidores: Graciela Cano Echeveste, Eusebio Alba Hernández, María Magdalena Gutiérrez Mena, Fabián Socorro Mena Reynoso, Jaime Pérez Reynoso, Sergio Delgado Echevarría, José Antonio González Leal, Alma Adriana Jiménez Muñoz, J. Refugio Vázquez Salcido y la Síndica Licenciada María Cruz Rojas Cabrera. Una vez aprobada la Minuta de Decreto marcada con el número 24443-LX-13 aprobada por el pleno del Congreso del Estado en sesión de fecha 11 de Julio de 2013, y que reforma la fracción II y se adiciona una fracción X al artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en calidad de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal, somete a consideración de los presentes, facultar tanto al Presidente Municipal como a la Secretaria General y síndica Municipal, para que elaboren y firmen la comunicación correspondiente, para que a la brevedad posible remitan al Congreso del Estado la copia certificada del Acta de esta Sesión, para que se tome en consideración el voto del H. Ayuntamiento como constituyente permanente de conformidad con lo dispuesto en

Antonio Gal

Alma Adriana Jim

Jaime Pérez Reynoso

DE...  
S...  
Fabián Socorro Mena

Fabián Socorro Mena

Graciela Cano E.  
Eusebio Alba H.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 25



el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, moción que es aprobada, por unanimidad.

Quinto Punto: El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González explicó al Pleno que por el monto de la inversión en la obra denominada "Rehabilitación de Pavimentación e Infraestructura en Av. Revolución 4A. Etapa", a realizarse con recurso del programa Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM 2013), es una obra a contratarse por asignación directa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 104 y 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, proponiendo para ello a la empresa Constructora TOCMAN S.A. DE C.V. de la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, a quien considera una empresa responsable y formal para llevar a cabo esta obra.

Dijo que la Auditoria Superior del Estado ha hecho mucho hincapié en que las obras a realizarse en el Municipio sean contratadas, ya que el contratante en su caso es quien responde por la calidad y ejecución de la obra mediante una fianza por vicios ocultos, deslindando de esta responsabilidad al Ayuntamiento. Comentó que el costo total de la obra es de \$1'417,000.00 (un millón cuatrocientos diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional) aproximadamente, y que el recurso proveniente del programa FODIM 2013 es únicamente de \$1'150,000.00 (un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por lo que solicitó la aprobación del Pleno para que el Municipio haga la inversión en especie de la cantidad restante, misma que se realizará con la maquinaria y empleados del Ayuntamiento, esto con la finalidad de que se concluya la obra, pues es uno de los principales accesos a la población.

Después de haber analizado detalles de la obra y habiendo expresado y despejado las dudas al respecto por parte de los Regidores, se sometió a su consideración el punto, siendo aprobado por UNANIMIDAD con 11 once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, tomando los siguientes acuerdos:

- I. Se aprueba la firma de los convenios respectivos con la empresa Constructora TOCMAN S.A. DE C.V. de la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, representada por el Ing. Antonio Velázquez Tapia, para que lleve a cabo la ejecución de la obra "Rehabilitación de Pavimentación e Infraestructura en Av. Revolución 4A. Etapa", a realizarse con recurso del programa Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM 2013), así como con recurso Municipal.
- II. Se autoriza la contratación de la supervisión externa para la obra "Rehabilitación de Pavimentación e Infraestructura en Av. Revolución 4A. Etapa", a ejecutarse con recurso del programa FODIM 2013, así como con recurso Municipal.
- III. Se faculta al Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, Secretaria General y Síndica Lic. María Cruz Rojas Cabrera, Encargado de la Hacienda Municipal LCP. Adolfo Padilla Loza y al Director de Obras Públicas Arq. Agustín Alejandro Esparza Villalpando, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriban los contratos y convenios correspondientes a la obra antes citada
- IV. Se aprueba la inversión del Municipio por la cantidad de \$267,000.00 (doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) aproximadamente, para la conclusión de la obra "Rehabilitación de Pavimentación e Infraestructura en Av. Revolución 4A. Etapa", aportación que se realizara en especie con maquinaria y empleados del Ayuntamiento.

Sexto Punto: Se autoriza y aprueba por UNANIMIDAD con 11 once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el pago de fianzas por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y por el año 2013 para Presidente Municipal Secretaria General y Síndica y Encargado de Hacienda Municipal, por un monto

Graciela Cano E.  
 Fabián Sacorro Mena  
 Antonio  
 Jaime Pérez Reynoso  
 Alma Adriana Jim



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 25

total de \$23,312.19 (veintitrés mil trescientos doce pesos 19/100 moneda nacional).

Séptimo Punto: Por UNANIMIDAD con 11 once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se aprueba el gasto por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional), realizado por la notarización del contrato de arrendamiento de la nave uno de la zona Industrial, celebrado entre el Ayuntamiento de San Diego de Alejandría y el Sr. Ángel Tejada Gómez.

Octavo Punto: En uso de la palabra el C. Regidor Eusebio Alba Hernández y La Secretaria General y Síndica, presentaron al pleno cuatro propuestas de cotizaciones para la adquisición del piso para el salón deportivo, las cuales fueron revisadas a detalle y valoradas llegando a la conclusión de que la mejor opción es la que contempla un costo de \$13,950.00 (trece mil novecientos cincuenta pesos) por la adquisición de 100 cuadros, de los cuales el Ayuntamiento aportará el 75%, siendo la cantidad de \$10,462.50 (diez mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 50/100 moneda nacional) y los beneficiarios el restante 25%, aprobado con 10 diez votos a favor, cero abstenciones y uno en contra por parte de la Regidora Graciela Cano Echeveste, quien manifiesta no estar de acuerdo ya que se debería apoyar con el 100% como se ha hecho en el caso de solicitudes para otros deportes.

Noveno Punto: Se presentó ante el Pleno un escrito de la C. Elizabeth Márquez Valadez, Directora de Deportes, en el cual solicita la aprobación del Ayuntamiento para que se apoye a las ligas de basquetbol, volibol y futbol rápido con un total de 10 balones para cada liga, para los torneos que comenzaran en los próximos días. Una vez analizado lo anterior, fue sometido a consideración de los Regidores y Regidoras la aprobación de lo solicitado, y por UNANIMIDAD con 11 once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se aprueba apoyar a las ligas con la entrega de un balón por cada equipo participante.

Décimo Punto: Se presentó ante el Pleno un escrito de los ejidatarios de San Nicolás del Palenque, a través del cual solicitan al Ayuntamiento la construcción de caminos saca cosechas en sus propiedades ejidales. Una vez que fue analizada la petición y habiendo valorado la situación de las finanzas públicas del Municipio así como la disponibilidad de la maquinaria, se llega a la conclusión de que en la actualidad el Ayuntamiento no se encuentra en posibilidades de apoyarles, por lo tanto se niega lo solicitado, por UNANIMIDAD de votos de los Regidores y Regidoras integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Diego de Alejandría.

Décimo Primer Punto: Asuntos varios:

a).- Se presentó ante el Pleno una solicitud del C. Héctor Francisco Martínez Valadez, quien se desempeña como policía de línea en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio, para que se le apoye con el pago de medicamento y una placa que requirió debido a que en días recientes sufrió una lesión en la espalda. Una vez analizada su petición se acordó por 09 nueve votos a favor, una abstención de la Regidora Alma Adriana Jiménez Muñoz, y uno en contra por parte del Sergio Delgado Echevarría, apoyarle con lo solicitado, siendo la cantidad de \$905.00 (novecientos cinco pesos 00/100 moneda nacional).

b).- En uso de la voz la Secretaria General y Síndica Lic. María Cruz Rojas Cabrera, presento ante el Pleno una petición del C. Israel Mena Ramírez, quien en representación del C. José Mena Ramírez, solicita permiso para instalar una vinatería en la zona del crucero. Una vez que fue analizada y discutida su petición se sometió a votación siendo APROBADA con 07 siete votos a favor y cuatro en

Antonio G.L.  
Eusebio Alba Hernández  
Jaime Pérez Reynoso  
Alma Adriana Jiménez Muñoz  
Sergio Delgado Echevarría  
Doris  
Fabian Sacorro Mena  
Graciela Cano E.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 25



Contra, de los Regidores: Graciela Cano Echeveste, José Antonio González Leal, Alma Adriana Jiménez Muñoz y Sergio Delgado Echevarría, quien basa su

desacuerdo en que aún se encuentra pendiente la reglamentación Municipal para la venta y consumo de bebidas embriagantes.

c).- El Regidor Sergio Delgado Echevarría, en uso de la voz, comentó sobre la situación en que se encuentra el Lienzo Charro y las personas que habitan en él, ratificando la petición que se hizo en la sesión anterior, solicitando se atiendan y resuelva a la brevedad este asunto.

Décimo Segundo Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 22:10 veintidós horas con diez minutos del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

*[Firma]*

C. Lic. José de Jesús Sánchez González

*Graciela Cano E.*

C. Graciela Cano Echeveste

*Eusebio Alba H.*

C. Eusebio Alba Hernández

*[Firma]*

C. María Magdalena Gutiérrez Mena

*Fabián Socorro Mena*

C. Fabián Socorro Mena Reynoso

*Jaime Pérez Reynoso*

C. Jaime Pérez Reynoso

*[Firma]*

C. Sergio Delgado Echevarría

*Antonio G.L.*

C. José Antonio González Leal

*Alma Adriana Jim.*

C. Alma Adriana Jiménez Muñoz

*Refugio*

C. Refugio Vázquez Salcido

*[Firma]*

C. Lic. María Cruz Rojas Cabrera

